



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°686-2024-CF-FIIS

Callao, 13 de Diciembre del 2024

Visto, el OFICIO N°173-2024-VIRTUAL-DEPIL-FIIS, de fecha 12 de Diciembre del 2024, presentado por el Director Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, MG. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, referente a la PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, en el Art. 342 del Estatuto de nuestra Universidad, se establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades; el concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, asimismo, el Art. 344 de la norma estatutaria establece que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades: 344.1 Segunda profesión. 344.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados. 344.3 Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 344.4 Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 344.5 Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del cinco por ciento (5%) de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. 344.6 Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, con Resolución N° 037-2024-CU del 14 de febrero de 2024, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración del Cuadro de Vacantes por parte de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao;

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178° inc. 178.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, ante la situación actual en cuanto a infraestructura, laboratorios y Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, EL CONSEJO DE FACULTAD considera que en el SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I y 2025-II, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, PUEDE RECIBIR 100 NUEVOS ESTUDIANTES en cada una de sus Escuelas Profesionales de la Sede del Callao.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002

RESOL. N°686-2024-CF-FIIS

Que, según OFICIO N°173-2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS, de fecha 12 de Diciembre del 2024, del Director Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, MG. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, donde presenta la PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Extraordinaria, del día Viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, PARA 100 NUEVOS ESTUDIANTES.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
Nº	MODALIDAD	VACANTES
01	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	56
02	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	30
03	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
04	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	-
05	TRASLADO INTERNO	01
06	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
07	PRIMEROS PUESTOS	05
08	DEPORTISTAS CALIFICADOS O DE ALTA COMPETENCIA	02
09	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	01
11	PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (INEE)	02
TOTAL DE VACANTES		100

2° **PROPONER**, AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL; para su aprobación.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, URA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
CC.: Archivo.